



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 809/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 809/07**

Sucre, 12 de diciembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con, registro 4052 de 03 de diciembre de 2007, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor nota dirigida por la Junta Vecinal PLANTA DIESEL D-4, al Presidente del H. Concejo Municipal, refiriéndose a la solicitud de nominación del pasaje que une a los Barrios de Planta Diesel y El Tejar, con el nombre del Univ. "José Luis Cardozo" del Distrito 4.

Que, en fecha 24 de noviembre del año en curso, en defensa del Estado de Derecho, la Democracia y la Capitalidad Plena para Sucre, todo el pueblo Chuquisaqueño se constituyó en forma pacífica al lugar de la Región Militar de la Glorieta, donde estaba sesionando la Asamblea Constituyente cercado por policías.

Que, cansados de la postergación mezquina al cual es sometido nuestro departamento por más de 100 años por los diferentes gobiernos de turno, y hoy, nuevamente olvidados en nuestra justa reivindicación histórica y legal de la Capitalidad Plena para Sucre, la Asamblea Constituyente excluye el tratamiento del tema Capitalidad Plena para Sucre; por estos motivos todo el pueblo Chuquisaqueño organizado salió a las calles para hacer escuchar su voz de repudio ante la ilegalidad y el pisoteo del Estado de Derecho, cuando fue cruelmente reprimido por las fuerzas del orden en el sector de la Calancha del D-4, como en los mejores tiempos de la dictadura quisieron callar al pueblo Chuquisaqueño que no desmayo en ningún momento para continuar defendiendo y exigiendo el tratamiento de la Capitalidad Plena para Sucre.

Que, en su vano intento de los policías de hacernos retroceder a un pueblo decidido a sufrir las consecuencias, lamentablemente cayo herido entre otros varios **José Luis Cardozo Lazcano**, quien lamentablemente a los pocos minutos falleció, dejándonos un dolor profundo de impotencia por una muerte inocente en defensa de la democracia, el estado de derecho y la Capitalidad Plena para Sucre.

Que, en reconocimiento al Protomártir de la Defensa de la Capitalidad Plena, el Estado de Derecho y la Democracia; la Junta Vecinal de Planta Diesel solicita nominación del pasaje que une con el Barrio de El Tejar, con el nombre del Univ. **"JOSE LUIS CARDOZO LAZCANO**, mas conocido como **"Cheo"**.

Que, la Ley de Municipalidades, en su art. 12°, numeral 22, establece que el Concejo Municipal como Máxima Autoridad del Gobierno Municipal tiene como atribución nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el art. 12° num. 4 concordante con el art. 20° ambos de la Ley de Municipalidades 2028.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 809/07

- Art. 1°** Se instruye al Ejecutivo Municipal, identifique el pasaje que une el Barrio Planta Diesel con el Barrio El Tejar del D-4, con la nominación del Protomártir Defensor de la Capitalidad Plena para Sucre, Univ. José Luís Cardozo Lazcano "Cheo", en honor a su causa ejemplificadora para el pueblo Chuquisaqueño.
- Art. 2°** La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL